Ley de 19 de noviembre de 1913

Telégrafos.- Se vota Bs. 6,000 para la construcción de una línea de Tarata a Anzaldo.

ISMAEL MONTES, Presidente de la República de Bolivia.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley;

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.- Se vota la suma de seis mil bolivianos para la construcción de una línea telegráfica de Tarata a Anzaldo en el Departamento de Cochabamba, la que se consignará en el Presupuesto Nacional de 1914.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 15 de noviembre de 1913.

JUAN M. SARACHO.

ATILIANO APARICIO.

J. V. Zaconeta, Senador Secretario.

> Juan. 2º. Alvarado, D. S.

> > René Renjel, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos trece años.

ISMAEL MONTES.

Claudio Pinilla.